

por otro Arquitecto lo contrario, de aquí que
él suspennda su juicio, hasta que un tercero ha-
biese dicho tal vez lo procedente; que necesi-
tando enterarse de como estaba la obra, concre-
ta su pensamiento, proponiendo el siguiente
acuerdo.

1.º Que quede en suspenso el expediente y toda
resolucion sobre él;

2.º Que se oiga á otro Perito sobre si era de ur-
gencia la obra realizada, ó si bastaban los jura-
tales que se habian puesto á la casa para impedir
su ruina; y =

3.º Que, en su vista se resolverá, si procede ó no, la
imposicion y exaccion de la multa.

20.

El Sr. Arcydia comiencra dividiendo el asunto
en tres partes, á saber: 1.º Competencia; 2.º
Obras sin licencia, y como consecuencia diligencias
que se han seguido; y 3.º; Apreciaciones respecto
al Sr. Perona.

En quanto al primero, cree que no procede en-
tablar la competencia con el Jurgado, pues se tra-
ta de un interdicto de obra nueva, ó vieja, y para
esto no se necesitan antecedentes que hayan de pe-
dirse al Ayuntamiento.

Respecto al segundo, opina que si no existen
planos, el Sr. Perona ha estado en su lugar obran-
do, pues implícitamente ha pedido licencia. Puen-
ga se le faciliten datos sobre este extremo.

21.

El Sr. Alcalde, que eso el Arquitecto lo sa-
bra y puede preguntarle; pero entiendo que
no hay necesidad de que exista dicho plano, por-
que los interesados piden permisos para las obras.